

Chasqui

Revista Latinoamericana
de Comunicación

No. 65 - MARZO 1999

Director

Asdrúbal de la Torre

Editor

Fernando Checa Montúfar

Consejo Editorial

Jorge Mantilla Jarrín

Fernando Checa Montúfar

Lucía Lemos

Nelson Dávila Villagómez

María del Carmen Cevallos

**Consejo de Administración de
CIESPAL**

Presidente, Víctor Hugo Olalla,
Universidad Central del Ecuador.

Wladimiro Alvarez Grau,
Ministro de Educación y Cultura

Paulina García de Larrea,
Min. Relaciones Exteriores.

Juan Centurión, Universidad de
Guayaquil.

Carlos María Ocampos, OEA
Consuelo Feraud, UNESCO.

Luis Espinoza, FENAPE.

Héctor Espín, UNP.

Lenin Andrade, AER.

Asistente de Edición

Martha Rodríguez

Corrección de Estilo

Manuel Mesa

Magdalena Zambrano

Portada y contraportada

Oswaldo Guayasamín

Impreso

Editorial QUIPUS - CIESPAL

Chasqui es una publicación de CIESPAL.

Apartado 17-01-584. Quito, Ecuador

Telf. 506 149. 544-624.

Fax (593-2) 502-487

E-mail: chasqui@ciespal.org.ec

http://www.comunica.org/chasqui

Registro M.I.T., S.P.I.027

ISSN 13901079

Los artículos firmados no expresan necesariamente la opinión de CIESPAL o de la redacción de Chasqui. Se permite su reproducción, siempre y cuando se cite la fuente y se envíen dos ejemplares a Chasqui.

NOTA A LOS LECTORES

Vietnam fue un hito mediático trascendental: los periodistas tuvieron tantas libertades para su cobertura que, para muchos militares norteamericanos, su país perdió la guerra por esa falta de censura. Otro hito, la Guerra del Golfo: fue la primera guerra transmitida en vivo y en directo a todo el mundo, pero las fuerzas en conflicto, especialmente de E.U. -que aprendió de Vietnam-, ejercieron un férreo control informativo, aunque sus antecedentes en Granada, Panamá, Malvinas... ya anunciaron una censura que, ahora sí, puso en práctica lo que el general Sherman dijo en el marco de la guerra de Secesión norteamericana: "Es imposible llevar a cabo una guerra teniendo una prensa libre".

Pero esto no libera de responsabilidad a los periodistas. La historia de los últimos cien años y su casi medio centenar de conflictos demuestra que en la corresponsalia de guerra han habido verdaderos periodistas, casi héroes, pero, también, propagandistas, creadores de mitos, espías, mercenarios, diplomáticos. Así, el dilema fundamental de estos corresponsales ha sido ser neutrales o tomar partido. Y esto, muchas veces, se ha resuelto al margen de la ética: la "obediencia debida" del periodista a su medio o patrón ("Ponga las ilustraciones y yo pongo la guerra", le ordenó William R. Hearst a su periodista y dibujante, Frederick Remington, acreditado en La Habana durante la guerra de independencia cubana, a fines del siglo pasado) o a los ejércitos de sus respectivos países, como en los casos de las dos guerras mundiales, Malvinas, del Golfo... con el argumento de que el periodismo debía apoyar a su nación; o porque el drama de la guerra es una fuente inagotable para el periodismo de la muerte y la espectacularización de la noticia, especialmente en TV, donde el negocio y el *rating* son determinantes y la ética está ausente.

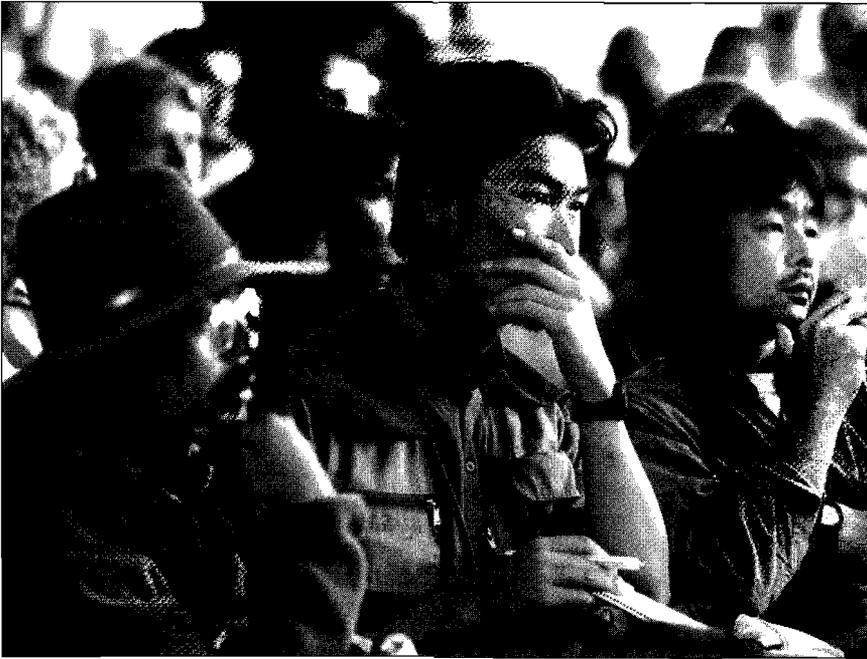
Pero también hay razones menos deleznable que afectan la neutralidad, porque el periodista enfrenta duras pruebas emocionales al sufrir y vivir conflictos bélicos, más aún en su propio país, particularmente los que se dan a nombre de la "limpieza étnica", las guerras de liberación, las luchas contra la opresión. Y es que para muchos periodistas, que han sido testigos del enfrentamiento entre lo justo y lo injusto, los oprimidos y los opresores; la imparcialidad no es fácil, seres humanos al fin y al cabo toman posiciones y desde ellas hacen su trabajo de manera brillante muchas veces, ahí están, por ejemplo: Ernest Hemingway, Martha Gellhorn... Porque, en definitiva, "La primera víctima de la guerra es la verdad", como lo señaló el senador norteamericano Hiram Johnson, en 1917.

Con **Corresponsales de guerra**, Chasqui plantea la discusión en torno a una actividad muy riesgosa -en 1968, la empresa de seguros londinense Helmers Cía. la catalogó como el oficio más peligroso del mundo- y compleja. Presentamos artículos con una visión histórica del dilema planteado, el rol del periodismo en la construcción de una cultura de paz o de guerra, el derecho internacional y esta actividad, semblanzas de conspicuos exponentes de este oficio y otros aspectos de un tema muy actual, más aún porque la guerra, lamentablemente, parece ser una condición inherente a la raza humana.

Excepto los textos de Priess, Reyes y García & Fuentes, todos los demás de este *dossier* fueron presentados en el I Encuentro Mundial de Corresponsales de Guerra, convocado por el Instituto Internacional de Periodismo José Martí y realizado en La Habana, entre el 24 y el 27 de noviembre de 1998. Nuestro agradecimiento a Guillermo Cabrera A., director del instituto, por permitirnos su publicación.


Fernando Checa Montúfar
Editor

CORRESPONSALES DE GUERRA



El corresponsal de guerra, con mucha frecuencia, enfrenta el dilema de ser neutral o tomar partido. Razones reñidas con la ética y otras menos deleznable, como sus propias emociones frente a la brutalidad de la guerra, inciden en su decisión final. A esto se suman la censura y un férreo control informativo de las fuerzas en conflicto. Vietnam fue la excepción.

4 Reportaje o ultraje: tomar partido o permanecer neutral
Barry Lowe

9 Conflictos, medios y cultura de la paz
Frank Priess

14 La guerra de los corresponsales
Angel Jiménez González

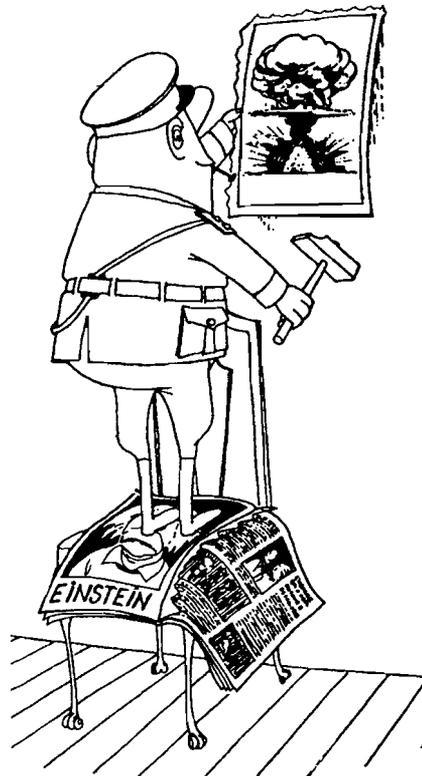
18 Guerra, globalización y manipulación
Angus McSwann

22 Paisaje informativo después de la batalla
Gerardo Arreola

25 Periodistas de viaje: corresponsales de paz y corresponsales de guerra
Mariano Belenguer Jané

30 El poder emocional de la fotografía de guerra
Debra Pentecost

34 Entre armas, caridad por la humanidad y la paz
Jean-Marc Borner



38 Derechos y ética del periodista en misiones de alto riesgo
Guillermo González Pompa

41 Discurso político e imaginarios mediáticos alrededor del cierre de una frontera
Hernán Reyes Aguinaga

45 Hemingway, corresponsal leyenda
José Luis García Norberto Fuentes

49 Ernest Hemingway y Martha Gellhorn
María Caridad Valdés Francisco Echevarría V.

52 Masetti y Bastidas, corresponsalía y compromiso
Juan Marrero

54 El Che como corresponsal de guerra
Hugo Rius

CONTRAPUNTO

- 57 Diferencias entre periodismo y novelística
Carlos Morales



APUNTES

- 60 Las elecciones venezolanas y la influencia de los medios
Eleazar Díaz Rangel
- 63 Comunicación y anorexígenos
Valerio Fuenzalida Fernández

- 68 Jóvenes ¿Outsiders o Unplugets?
Sandro Macassi L.

- 73 Imágenes juveniles, medios y nuevos escenarios
Oscar Aguilera Ruiz

- 78 Democratización y políticas de comunicación. El caso de Guatemala
Hans Koberstein

- 82 La información, ingrediente clave de nuestra organización social
Manuel Calvo Hernando

84 NOTICIAS

86 ACTIVIDADES DE CIESPAL

RESEÑAS

- 88 Revistas Iberoamericanas de comunicación
Daniel E. Jones



Corresponsales de guerra

Revista Latinoamericana de Comunicación
Chasqui
No. 85, marzo de 1989

PORTADA Y CONTRAPORTADA

Oswaldo Guayasamín

“Madre de la india”

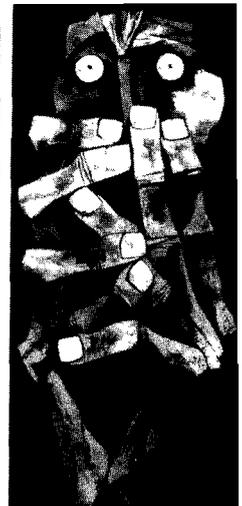
Oleo sobre tela. 300 x 150 cm.
1988

“Lágrimas de sangre”

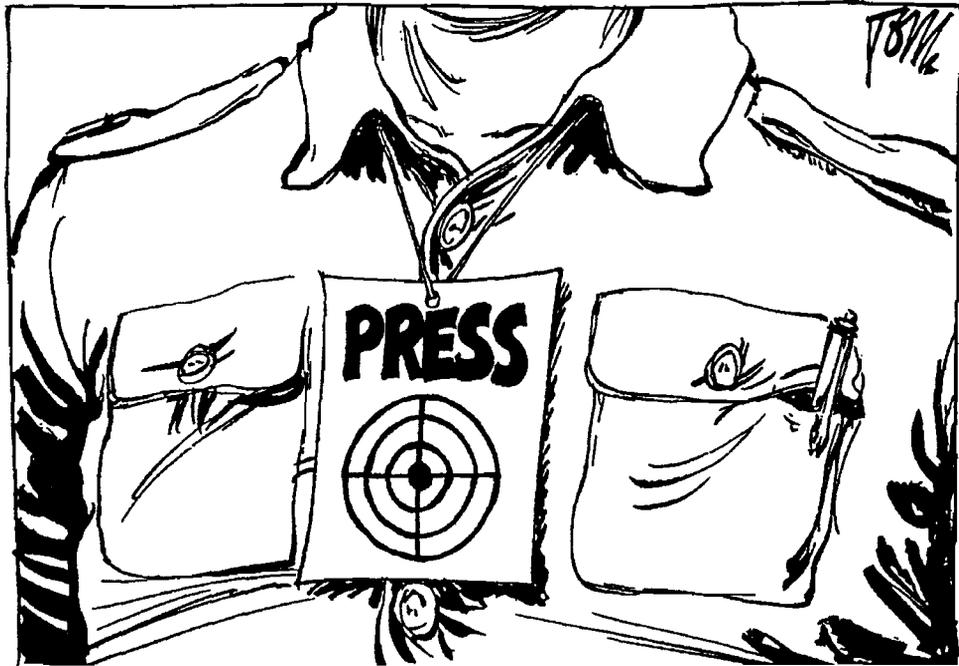
Oleo sobre tela. 220 x 110 cm.
1973



Oswaldo Guayasamín
“Lágrimas de sangre”
1973



Derechos y ética del periodista en misiones de alto riesgo



El Derecho Internacional Humanitario protege al periodista como persona civil o como combatiente, en el caso del corresponsal de guerra. Aquí se analizan los principales artículos que recogen las medidas de dicha protección. Sin embargo, está en manos de los estados y de las autoridades militares tomar las acciones necesarias para que esos convenios se respeten, y en las del periodista mantener una ética ajustada a su condición de persona protegida.

Desde que las guerras fueron descritas, seguidas y narradas, han sido también noticias la muerte y el crimen de los hombres y mujeres de la prensa; muchos de ellos por haber sido testigos de excepción de los horrores cometidos por militares sin escrúpulos, otros por arriesgar sus vidas en misiones sumamente peligrosas. Por ello, los legisladores del Derecho Internacional Humanitario (DIH), cuando buscaban aliviar la

suerte de la víctimas de guerra, tuvieron en cuenta el trabajo que realizan los periodistas y corresponsales de guerra y previeron, para estos, la debida protección.

La prensa y el DIH

El DIH no proscribe la guerra, sino que es ella precisamente su ámbito de aplicación. Este derecho está integrado por los Cuatro Convenios de Ginebra, de 1949, sus dos Protocolos Adicionales, de 1977, y por otros tratados internaciona-

les, conocidos como Derecho de la Haya.

¿Qué establece el DIH para proteger y facilitar el periodismo en situaciones de conflicto armado? ¿Cuál es el papel que debe jugar el periodista-corresponsal de guerra antes, durante y después de la contienda bélica? En una guerra, el periodista está expuesto a los efectos directos de las hostilidades, tales como los

GUILLERMO GONZÁLEZ POMPA, cubano. Teniente coronel, graduado del VIII Curso Académico Regular y profesor del Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario.

bombardos, disparos dirigidos o no en su contra, las minas y también pueden ser víctimas de actos arbitrarios, ajenos o no a su voluntad, cometidos por las autoridades civiles o militares.

Los legisladores del DIH, desde los primeros momentos, buscaron otorgarle a esta categoría de personal que sigue a las fuerzas armadas, sin ser miembro de estas, una protección. De esta forma, los Convenios de la Haya de 1899 y 1907, y de Ginebra de 1929, le concedían a los corresponsales y reporteros de periódicos el trato de prisioneros de guerra, con la condición de que estuviesen provistos de una identificación expedida por las autoridades militares de las fuerzas que seguían.

Las experiencias de las últimas guerras, principalmente de la Segunda Guerra Mundial, motivaron una amplia revisión de los convenios anteriores, que condujo a la aprobación de los Cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. En el tercer convenio, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, se le otorga esa categoría a los corresponsales de guerra (así define a los periodistas), los que deberán contar con la autorización del mando militar que siguen y la debida identificación cuyo modelo también recoge este mencionado convenio; por tanto, merecedores de un trato humano en todas las circunstancias; el respeto de la vida, de su persona y de su honor, la manutención y asistencia médica gratuitas, sin distinción de nacionalidad, raza, color de la piel, sexo o credo religioso. Esa protección incluye, entre otras garantías, la protección de sus bienes personales.

Por otra parte, a instancias de la ONU, se han realizado gestiones para dotar a los periodistas de una protección especial, principalmente para aquellos que se encuentran en misiones de alto riesgo. De esta forma y por recomendación de ese organismo, se introdujo en el Protocolo 1 Adicional a los Convenios de Ginebra un artículo que recoge las medidas de protección a los periodistas, que incluye:

“Considerar a los periodistas profesionales, en misiones peligrosas en la zona de conflicto armado, como personas civiles.

“Considerar protegido, de conformidad con los Convenios de Ginebra y el Protocolo 1, con la condición de que se

abstengan de todo acto que afecte su estatus de persona civil y sin perjuicio del derecho que le asiste a los corresponsales de guerra acreditados ante las fuerzas armadas de gozar del estatuto de prisioneros de guerra, de caer en manos de una potencia contraria”.

“Dotarlos de una tarjeta de identificación”

Posteriormente se ha buscado un estatuto particular para el periodista, pero existen encontradas opiniones y un sinnúmero de objeciones y recelos. En primer lugar, una mayor protección conllevaría al uso de un signo protector para el periodista, que lo haría llamativo al adversario y podría poner en peligro la vida de él y de la población donde se encuentre.

Otra dificultad radica en el control riguroso que se requiere para garantizarle la protección, por un lado y por el otro, para evitar un uso abusivo del signo, así como el empleo con intenciones péfidas. Considerar al periodista como persona civil presupone una protección especial. En este caso no se tiene en cuenta a los militares encargados de las labores de información, ya que estos son parte inte-

Desde que las guerras fueron descritas, seguidas y narradas, han sido también noticias la muerte y el crimen de los hombres y mujeres de la prensa; muchos de ellos por haber sido testigos de excepción de los horrores cometidos por militares sin escrúpulos, otros por arriesgar sus vidas en misiones sumamente peligrosas.

grante de las fuerzas armadas, y corren la misma suerte que los demás miembros de estas.

Las personas que favorecen un estatuto especial para los periodistas lo condicionan al compromiso de estos de abstenerse de todo acto contrario al estatuto de persona civil. Es innegable que esa condición afecta la misión del periodista.

Hay países en que se identifican en una misma persona el corresponsal de guerra y el militar encargado de la labor de información, pues existen periodistas que son reservistas de las fuerzas armadas y al ser llamados al servicio activo, en caso de guerra, se convierten en combatientes. Creo que el periodista que participa directamente en las hostilidades lo hace en detrimento de su inmunidad como persona civil. Al acercarse a una unidad militar que combate, o que espera entrar en combate, actúa por cuenta y riesgo propios. Su acercamiento y la entrada en el orden combativo representa una tácita renuncia a su inmunidad.

La protección del periodista-corresponsal de guerra es extensiva a los conflictos de carácter no internacional, donde mayormente se reportan los crímenes y los asaltos contra el personal de la prensa.

El periodista en poder del enemigo

En situación de guerra se restringen los derechos civiles, las fuerzas armadas reciben el mandato de arrestar y detener a cualquier persona, incluso civil, que merodee por una zona de operaciones militares, aunque solo sea para darle protección.

Según el DIH, el periodista detenido por las autoridades propias estaría sometido al derecho nacional. Si lo capturara el enemigo, este deberá hacer distinción entre corresponsal de guerra (que se convierte en prisionero de guerra) y el periodista. El periodista, como persona civil, puede ser sometido a un proceso penal por la potencia detenedora que lo puede internar (por razones de seguridad) o liberarlo, si no existen cargos.

Si el periodista no pertenece a ninguna de las potencias beligerantes, se beneficia del derecho de paz y será liberado, si no hubiesen cargos contra él. En cualquiera de los casos se beneficiarán del apoyo de la representación diplomática o consular de su país de origen, y de

no existir, del apoyo de un tercer país que se haga cargo de defender sus intereses.

En un conflicto armado de carácter no internacional, el DIH establece garantías solo en cuanto al trato, aplicable a todos los detenidos, sin distinción; es decir, un trato humano. En este caso, los gobiernos aplican la legislación nacional, a no ser que opten por la expulsión del periodista considerado persona no grata. En ese mismo sentido deberá obrar la fuerza opositora.

Independientemente de la protección que el DIH concede al periodista, los requerimientos informativos (puramente profesionales) que se plantea lo llevan a colocarse en situaciones de alto riesgo, unas veces obedeciendo a una decisión propia de desafiar los peligros y otras sin proponérselo, en tales circunstancias resulta muy difícil garantizarle una mínima protección.

La ética del periodista y la guerra

Personalmente considero que el periodista goza de una suficiente protección como persona civil o como combatiente, en el caso del corresponsal de guerra. Sin embargo, está en las manos de las autoridades militares respetar esa pro-

tección y en las del periodista la de mantener una ética ajustada a su condición de persona protegida y a la verdad.

El empleo de las imágenes de guerra para cubrir espacios noticiosos, satisfaciendo intereses morbosos de una élite triunfalista, es criticable. Este espectáculo magnifica los efectos traumáticos de ciertas armas defensivas empleadas por países pobres y movimientos independentistas o de liberación en uso de su legítimo derecho, minimiza los efectos y los cuantiosos daños que causan al hombre y al medio ambiente la fabricación y el empleo del armamento de exterminio en masa, solo en poder de las grandes potencias.

Los medios de difusión de los monopolios de la información difunden una paradoja inmoral; se juzgan en esos medios a los pueblos, al pobre nativo que para alcanzar su independencia emplea una flecha envenenada o una mina antipersonal que no puede ser detectada, mientras celebran y aplauden chantajes y golpes nucleares, aldeas arrasadas, empleo de agentes químicos defoliantes, golpes aéreos quirúrgicos, diplomacias pervertidas, ayudas humanitarias, operaciones de mantenimiento de paz y bloqueos económicos.



Periodistas trabajando en Sarajevo.

El tratamiento de la guerra en los medios de prensa es ético y lícito; además, una necesidad y una incuestionable vía para denunciar las constantes violaciones del DIH que se inscriben como crímenes de guerra, también para dar a conocer los horrores de las guerras y para luchar en aras de erradicar las causas que las provocan.

Cada información sobre un conflicto armado debe llevar, además del relato de un hecho concreto y verídico, la denuncia. Ella debe estar dirigida a someter a una intolerable presión de la opinión pública mundial a los estados violadores y no al espectáculo comercial. Lo que no es ético es permanecer inmovible ante el crimen y el genocidio, y luego lucrar con el dolor ajeno.

Ante la falta de un órgano encargado de reprimir las violaciones del DIH y de juzgar a los culpables, el periodista puede jugar un papel muy importante, siempre que no abrigue intereses malsanos.

Más allá de los convenios

El periodismo es una fuente de inestimable valor para la difusión del DIH, incluso en tiempos de paz, y una vía incuestionable para denunciar las violaciones de ese derecho inscritas como crímenes de guerra. Su labor en situaciones de conflicto armado requieren de un comportamiento ético que contribuya a difundir la verdad y a marcar las violaciones.

La práctica ha demostrado que, a pesar de existir la debida protección para los periodistas y corresponsales de guerra, se requiere de una voluntad política de los estados y particularmente de las autoridades militares para respetarla, y un comportamiento adecuado de los trabajadores de la prensa, los que deben estar conscientes de que en ocasiones se ubican en situaciones de alto riesgo para sus vidas.

Se requiere por parte de los estados y autoridades militares la toma de las medidas que consideren necesarias para garantizar la adecuada acreditación e identificación de los periodistas y su atención permanente, previniéndoles de los riesgos que pueden correr y de las limitaciones a su trabajo por razones de seguridad nacional. Así mismo, se requiere que las autoridades militares hagan una adecuada distinción entre el corresponsal de guerra y el periodista. ♦